

Guayaquil, 01 de octubre del 2020

Sra.
JUANA INDIRA CASTRO SANZ

85875105

Ciudad.

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PEQUEÑO NIDO S. A. PEQUENISA, en su sesión celebrada el día primero de octubre del dos mil veinte, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PEQUEÑO NIDO S. A. PEQUENISA por el periodo de cinco años (5 años), con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo como GERENTE GENERAL, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACION, LEGAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL DE MANERA INDIVIDUAL.

LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTAN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SU CONSTITUCIÓN OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AB. IVONE ZURITA ZAMBRANO, OTORGADA EL 30 DE JUNIO DEL 2005, LA MISMA QUE HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 23 DE AGOSTO DEL 2005.

Muy atentamente.

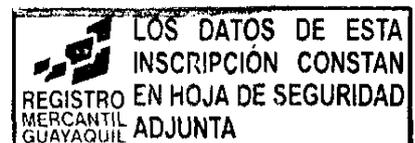


PAUL ALFONSO MARIN LINDAO
Secretario AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PEQUEÑO NIDO S. A. PEQUENISA para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es PERUANA, con cedula de ciudadanía No: 0926976713.

Guayaquil, 01 de octubre del 2020


JUANA INDIRA CASTRO SANZ
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA PEQUEÑO NIDO S. A.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:33.900
FECHA DE REPERTORIO:12/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PEQUEÑO NIDO S.A. PEQUENISA**, a favor de **JUANA INDIRA CASTRO SANZ**, de folios **78.054 a 78.057**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.407**.

ORDEN: 33900



Guayaquil, 14 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0274512

1000
B52